78/2025

RESOLUCIÓN DE PRÓRROGA DE LOS LOTES 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 Y 8 DEL ACUERDO MARCO 08/2021 DE LOS SUMINISTROS DE SISTEMAS Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD (EXP. 78/2025 – EXP. INICIAL 2021/43)

ANTECEDENTES DE HECHO

1.- El 28, 29 y 30 de noviembre de 2022 se formalizaron, en documento administrativo, los contratos relacionados en el Anexo correspondientes a los lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 del Acuerdo marco 08/2021 de los suministros de sistemas y elementos de seguridad, siendo la fecha de entrada en vigor, para los lotes 1,2,3,6 y 8 el 28 de noviembre de 2022; para los lotes 4 y 5 el 29 de noviembre de 2022 y para el lote 7 el 30 de noviembre 2022.

2.- Con fecha 1 de abril de 2024 se ha formalizado una adenda (lote 1) como consecuencia del cambio de razón social de la empresa P&V S.A. con NIF A78668571 que pasa a denominarse P&V S.L.U. con NIF B78668571.

3.- Con fecha 7 de octubre de 2024 se ha formalizado una adenda (lotes 1, 2 y 7) como consecuencia de la subrogación por transmisión de actividad de la empresa Inv Sistemas y Soluciones de Seguridad, S.L., con NIF B40165920, en favor de la empresa Ironlock Sistemas, S.L.U., con NIF B56917297.

4.- El 5 de noviembre de 2024, la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación acordó prorrogar los lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 del Acuerdo marco 08/2021 de suministro de elementos y sistemas de seguridad, desde el 28 de noviembre de 2024 hasta el 27 de noviembre de 2025 para los lotes 1, 2, 3, 6 y 8; desde el 29 de noviembre de 2024 hasta el 27 de noviembre de 2025 para los lotes 4 y 5; y desde el 30 de noviembre 2024 hasta el 27 de noviembre de 2025 para el lote 7

5.- El 14 de agosto de 2025, la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación acordó:

***"I.-** El inicio del expediente de prórroga de los lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 del Acuerdo marco 08/2021 de suministro de elementos y sistemas de seguridad, para los contratos relacionados en el Anexo, en los siguientes términos:*

- *Duración: desde el 28 de noviembre de 2025 hasta el 27 de noviembre de 2026.*

***II.-** Conceder un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación del acuerdo de inicio de la prórroga, para que los contratistas, en su caso, aleguen y presenten los documentos y justificaciones que estimen convenientes con los términos de la misma*."

6.- Con fecha 27 de agosto de 2025, la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación ha iniciado un expediente de resolución de los contratos nº 332/2022 y 350/2022 referidos a los lotes 6 y 8 con la empresa Mobiliar, S.L., NIF B78118106, al haberse declarado en concurso de acreedores, actualmente se está tramitando.

FIRMADO
PALOMA ROSADO SANTURINO - 2025-09-10 10:50:09 CEST, cargo=Directora General de Racionalización y Centralización de la Contratación
MARIA ISABEL GARCIA ALIAGA - 2025-09-09 13:58:06 CEST, cargo=Interventora Delegada, Fiscalizado de conformidad.Art.152 LGP
Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_ZE54ZOXEDWDPLZOJK9IJCIUBVXX9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

7.- Con fecha 3 de septiembre de 2025 se ha formalizado una adenda (lotes 1, 3 y 8) como consecuencia del cambio de razón social de la empresa Bechtle Direct, S.L.U. con NIF B83029439 que pasa a denominarse Bechtle, S.L. con NIF B83029439.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.- El artículo 29.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), establece que:

- *"El contrato podrá prever una o varias prórrogas siempre que sus características permanezcan inalterables durante el período de duración de éstas, sin perjuicio de las modificaciones que se puedan introducir de conformidad con lo establecido en los artículos 203 a 207 de la presente Ley.*
  La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato, salvo que en el pliego que rija el contrato se establezca uno mayor. Quedan exceptuados de la obligación de preaviso los contratos cuya duración fuera inferior a dos meses…"

2.- La cláusula 4 del pliego de cláusulas administrativas particulares recoge expresamente esta posibilidad, en los siguientes términos:

- *"El acuerdo marco podrá **ser prorrogado** una o varias veces antes de la finalización del mismo, hasta un **máximo de dos años**. La prórroga será obligatoria para el contratista cuando haya sido preavisado con dos meses de antelación a la finalización de la vigencia del acuerdo marco. En caso contrario, la adopción del acuerdo de prórroga requerirá conformidad del contratista con carácter previo. En ningún caso podrá producirse la prórroga por el consentimiento tácito de las partes.*
  *La **duración total** del acuerdo marco, incluidas las prórrogas, no podrá exceder de **cuatro años**"*

3.- Una vez realizado el trámite de audiencia, las empresas que se relacionan en el Anexo, o bien no han presentado alegaciones, o bien han manifestado su conformidad, con excepción de:

- Mobiliar, S.L. con NIF B78118106, donde comunica que se ha declarado en concurso de acreedores, tramitándose actualmente expediente de resolución de contratos.
- Grupo Integral Innovación Tecnológica, S.L. con NIF B18957985, que ha presentado disconformidad con la prórroga del acuerdo marco.

A este respecto, conforme a lo establecido en el Fundamento anterior, la prórroga es de imposición obligatoria, por lo que no cabe atender las alegaciones esgrimidas por los contratistas y fundamentadas, en síntesis, en el incremento de precios.

Por lo tanto, en base a lo dispuesto en el artículo 29.2 de la LCSP y en la cláusula 4 del pliego de cláusulas administrativas particulares, procede acordar la prórroga de los lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 del Acuerdo marco 08/2021 de suministro de elementos y sistemas de seguridad con las empresas y contratos que figuran en el Anexo, y en los términos indicados.

FIRMADO
PALOMA ROSADO SANTURINO - 2025-09-10 10:50:09 CEST, cargo=Directora General de Racionalización y Centralización de la Contratación
MARIA ISABEL GARCIA ALIAGA - 2025-09-09 13:58:06 CEST, cargo=Interventora Delegada, Fiscalizado de conformidad.Art.152 LGP
Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_ZE54ZOXEDWDPLZOJK9IJCIUBVXX9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

Por todo lo anterior, una vez recabados los informes y autorizaciones preceptivas, de conformidad con el ordenamiento jurídico, **RESUELVO:**

- Prorrogar, para las empresas y contratos relacionados en el Anexo, los lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 del Acuerdo marco 08/2021 de suministro de elementos y sistemas de seguridad, desde el 28 de noviembre de 2025 hasta el 27 de noviembre de 2026.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada dirigido a la Subsecretaria de Hacienda en el plazo de un mes desde el día siguiente a aquel en que se reciba esta notificación, pudiendo interponerse indistintamente ante el mismo o ante esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado electrónicamente por:
Paloma Rosado Santurino. Directora General de Racionalización y Centralización de la Contratación

FIRMADO
PALOMA ROSADO SANTURINO - 2025-09-10 10:50:04 CEST, cargo=Directora General de Racionalización y Centralización de la Contratación
MARIA ISABEL GARCIA ALIAGA - 2025-09-09 13:58:06 CEST, cargo=Interventora Delegada, Fiscalizado de conformidad.Art.152 LGP
Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_ZE54ZOXEDWDPLZOJK9IJCIUBVXX9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

ANEXO

EMPRESAS	NIF	Nº LOTE	Nº CONTRATO
Adell Bolde Seguridad I, S.L.	B60214095	1, 2, 6, 7	272/2022, 295/2022, 331/2022, 335/2022
Alta Tecnologia para la Seguridad, S.L.U.- Garda Servicios de Seguridad, S.A., UTE III	U10908333	1, 2	287/2022, 302/2022
Arce Clima Sistemas y aplicaciones, S.L.	B15814296	2	289/2022
Asenga Logistica, S.L.	B87596276	8	347/2022
Atos IT Solutions And Services Iberia, S.L.	B85908093	1, 3	279/2022, 313/2022
Bechtle, S.L.	B83029439	1, 3, 8	286/2022, 318/2022, 349/2022
Chubb Iberia, S.L.	B82844358	1, 2, 7	266/2022, 291/2022, 333/2022
Comercial de Tecnologías Electrónicas, S.A.U.	A78441250	4, 5	320/2022, 325/2022
Compañia Internacional de Destructoras, S.L.	B80524036	8	346/2022
Detección, Tecnología y Control, S.L. y Rovia Suministros Eléctricos, S.L. Acuerdo marco. Unión Temporal de Empresas	U10943967	1, 2	278/2022, 300/2022
Dräger Hispania, S.A.U.	A28063485	7	339/2022
Esprinet Ibérica, S.L.U.	B84443985	3	304/2022
Estacionamientos y Servicios, S.A.U. y Ubercros Seguridad, S.L. AM 8, lote 1 Unión Temporal de Empresas	U72683519	1	264/2022
Eulen Seguridad, S.A.	A28369395	1, 2	270/2022, 294/2022
Eurofesa, S.A.	A78360955	7	337/2022
Excem Grupo 1971, S.A.	A28431500	4, 5	322/2022, 328/2022
Grupo Integral Innovación Tecnológica, S.L.	B18957985	7	336/2022

FIRMADO
PALOMA ROSADO SANTURINO - 2025-09-10 10:50:09 CEST, cargo=Directora General de Racionalización y Centralización de la Contratación
MARIA ISABEL GARCIA ALIAGA - 2025-09-09 13:58:06 CEST, cargo=Interventora Delegada, Fiscalizado de conformidad.Art.152 LGP
Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_ZE54ZOXEDWDPLZOJK9IJCIUBVXX9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

EMPRESAS	NIF	Nº LOTE	Nº CONTRATO
Guthersa, S.A.	A78159738	8	342/2022
Inetum Electronic Security, S.A.	A02781904	1	280/2022
Innovación Global de Seguridad, S.A.	A86376803	1, 2, 3, 5	282/2022, 301/2022, 314/2022, 326/2022
Intimus International Iberica, S.A.	A60367927	8	344/2022
Ironlock Sistemas, S.L.U.	B56917297	1, 2, 7	277/2022, 299/2022, 338/2022
Jomar Seguridad, S.L.	B19168582	7	340/2022
Kalamazoo Productos De Oficina, S.L.U.	B28279511	8	341/2022
Líneas y Cables, S.A.	A28552149	1, 2, 3	276/2022, 298/2022, 312/2022
Lyreco España, S.A.	A79206223	8	348/2022
MHP Servicios De Control, S.L.	B35664879	1	271/2022
Mobiliar, S.L. (*Actualmente se está tramitando expediente de resolución de contrato*)	B78118106	6, 8	332/2022, 350/2022
Novation It Systems y Novation Security Systems Seguridad Unión Temporal de Empresas	U72690274	1	281/2022
Ofipapel Center, S.L.	B82560947	8	345/2022
P&V, S.L.U.	B78668571	1	263/2022
Prosac, S.L.	B87853230	1, 3	284/2022, 315/2022
Proselec Seguridad, S.A.U.	A78623048	4, 5	323/2022, 329/2022
Riello Enerdata, S.L.U.	B83262329	3	317/2022
Sabico Seguridad, S.A.	A20202487	1, 2, 3, 7	268/2022, 293/2022, 309/2022, 334/2022
Salicru, S.A.	A08435356	3	306/2022

FIRMADO
PALOMA ROSADO SANTURINO - 2025-09-10 10:50:09 CEST, cargo=Directora General de Racionalización y Centralización de la Contratación
MARIA ISABEL GARCIA ALIAGA - 2025-09-09 13:58:06 CEST, cargo=Interventora Delegada, Fiscalizado de conformidad.Art.152 LGP
Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_ZE54ZOXEDWDPLZOJK9IJCIUBVXX9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

EMPRESAS	NIF	Nº LOTE	Nº CONTRATO
Schneider Electric It Spain, S.L.	B60768512	3	305/2022
Securitas Seguridad España, S.A.	A79252219	1, 2, 3	267/2022, 292/2022, 308/2022
Seguridad Integral Secoex	A06072979	1, 2	273/2022, 296/2022
Siadde Soluciones, S.A.	A81286759	1, 2, 3	285/2022, 303/2022, 316/2022
Sicor Seguridad El Corte Ingles, S.L.	B84128032	1, 3	269/2022, 310/2022
Sureste Seguridad, S.L.U.	B30376982	1, 2	275/2022, 297/2022
Target Tecnologia, S.A.	A81505752	4, 5	319/2022, 324/2022
Telecomunicación, Electrónica Y Conmutación, S.A. (Tecosa)	A28166007	4, 5	321/2022, 327/2022
Trablisa Integrated Security S.A.U.	A61213989	1, 2, 6	265/2022, 290/2022, 330/2022
TRC Informática, S.L. y TRC Sitemas de Seguridad, S.L. Unión Temporal de Empresas	U10909484	1, 3	274/2022, 311/2022
Ubercros Seguridad, S.L. y Estacionamientos Servicios, S.A.U. AM 8, lote 2, Unión Temporal de Empresas	U72671308	2	288/2022
Viba Seguridad Inteligente, S.L.U.	B86911518	1	283/2022
Vistalegre Solutions, S.L.	B14404065	8	343/2022

FIRMADO
PALOMA ROSADO SANTURINO - 2025-09-10 10:50:04 CEST, cargo=Directora General de Racionalización y Centralización de la Contratación
MARIA ISABEL GARCIA ALIAGA - 2025-09-09 13:58:06 CEST, cargo=Interventora Delegada, Fiscalizado de conformidad.Art.152 LGP
Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_ZE54ZOXEDWDPLZOJK9IJCIUBVXX9 en https://www.pap.hacienda.gob.es